



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-808/2018 /

COLINA, 06 de Abril de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 304/18 de fecha 26 de Marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe el proceso del servicio de una publicación en el diario la cuarta del “Reevaluó de Bienes Raíces no Agrícolas”, que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con la empresa Copesa S.A., con el ID N° 2683-153-CM18, por un monto de \$ 142.800; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el servicio de una publicación en el diario la cuarta del “Reevaluó de Bienes Raíces no Agrícolas”, que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con la empresa Copesa S.A. RUT. N° 76.170.725-6, con el ID N° 2683-153-CM18, por un monto de \$ 142.800, IVA incluido.

2.- Y Autorízase, la Orden de Compra N° 2683-153-CM18.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/DVB/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo